

Día Internacional de las Mujeres Rurales

15 de octubre



La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), mediante la resolución A/RES/62/136, aprobada el 18 de diciembre de 2007, declaró esta celebración anual; reconoce la función y contribución de las mujeres rurales, incluidas las mujeres indígenas, en la promoción del desarrollo agrícola, en la mejora de la seguridad alimentaria y en la erradicación de la pobreza en el campo.¹

Conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres rurales no solo es lo moralmente correcto, sino que es parte fundamental en la lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la desnutrición. Y es que, si las mujeres rurales tuvieran el mismo acceso que los hombres a los recursos, la producción agrícola en los países en desarrollo aumentaría entre 2.5 y 4 %, y el

“Reconocer las capacidades de la naturaleza y de las mujeres introduce la posibilidad de que exista un sistema no violento de prosperidad y bienestar para todos. Esto es algo necesario para el futuro.”

Vandana Shiva

Física, filósofa y escritora india

¹ Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General 62/136, <https://goo.su/B05btB>

número de personas desnutridas en el mundo disminuiría entre 12 y 17 por ciento aproximadamente.

El impacto de las mujeres rurales

En el mundo, representan una cuarta parte de la población; trabajan como agricultoras, asalariadas y empresarias. Labran la tierra y siembran las semillas que alimentan a naciones enteras. Además, garantizan la seguridad alimentaria de sus comunidades y ayudan a preparar a sus pueblos frente al cambio climático.

Lamentablemente, como señala ONU Mujeres, las campesinas sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza, y aunque son productivas y buenas gestoras, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor. Tampoco disfrutan de un acceso equitativo a servicios públicos –educación y asistencia sanitaria–, ni a infraestructuras como el agua y saneamiento.

Las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias continúan limitando el poder de las mujeres rurales en la participación política dentro de sus comunidades y hogares.

Su labor es invisible y no remunerada, a pesar de que las tareas aumentan y se endurecen debido a la migración de los hombres. Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las campesinas se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.²

Por ello, la resolución de la ONU insta a los Estados miembros, en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil, a implementar medidas que mejoren la vida de las mujeres rurales, de las comunidades indígenas y aquellas con discapacidad.

Los gobiernos y la sociedad deben prestar atención a sus necesidades, invertir en ellas y buscar su empoderamiento político y socioeconómico apoyando su participación plena e igualitaria en la toma de decisiones a todos los niveles; deben tenerlas en cuenta en sus políticas, desarrollar programas de asistencia específicos y servicios de asesoría para promover las habilidades económicas de las mujeres rurales en la banca, los procedimientos comerciales y financieros modernos y la provisión de microcréditos y otros servicios financieros y comerciales, o la elaboración de leyes a fin de garantizar que tengan derechos

² Observatorio de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Campesinos. <https://goo.su/WvPs>

plenos e iguales a poseer tierras u otra propiedad, por nombrar solo algunas de las medidas necesarias.

Todos estos compromisos, mejoras e implementaciones son supervisados, seguidos y apoyados por la ONU a través de múltiples agencias, como ONU Mujeres, la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Mundial o el FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola), que tratan de luchar desde diferentes perspectivas (derechos de la mujer, inversión, formación) por los objetivos y medidas marcados en la resolución.³

El concepto "Mujeres rurales: guardianas de la naturaleza por nuestro futuro" fue el tema en el 2024, impulsado por la ONU para reconocer su papel esencial en la sostenibilidad, la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la acción climática.⁴

Datos del INEGI en el 2020, en México, habitaban 64.5 millones de mujeres, el 21.1% en localidades rurales. Además, de los 11.4 millones de hogares que son jefaturados o encabezados por una mujer en el país el 16.2% se ubica en una zona rural. (INEGI, 2020).⁵

A partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH 2022) se estima que el 24.4 por ciento de las mujeres en México viven en localidades rurales, lo que equivale a cerca de 16.3 millones de mujeres, ⁶ el mayor porcentaje de mujeres rurales se encuentra en los estados de Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Estado de México, y seis de cada diez padecen pobreza.

En la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2024 (INEGI, 2024) se encontró que entre las mujeres de 15 años y más el 35.6% de las mujeres rurales se encontraban en alguna actividad económica.⁷

El Gobierno de la primera Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, determinó que el 2025 será el Año de la Mujer Indígena, con el objetivo de resaltar el papel que tiene la mujer en la humanidad, toda, pero en particular en la lucha por la emancipación y por los derechos de los pueblos indígenas.

Por su parte, la CNDH hizo un llamado al Estado mexicano a impulsar y visibilizar los aportes que las mujeres rurales hacen a sus comunidades, su

³ Naciones Unidas. "Día Internacional de las Mujeres Rurales", <https://goo.su/XOHkII>

⁴ Naciones Unidas. "Día Internacional de las Mujeres Rurales 2024", <https://goo.su/zMQsDiS>

⁵ Instituto Nacional de las Mujeres, Desigualdad en cifras, Año 7, Boletín N° 11, noviembre de 2021, <https://goo.su/2eQOGb>

⁶ Derechos de las mujeres indígenas, <https://goo.su/TyaY8i>

⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, <https://goo.su/izAbnO>

papel en la seguridad alimentaria, la producción y comercialización de alimentos y el cuidado de animales, así como la realización de las tareas domésticas, a pesar de la feminización del trabajo agrícola por factores que contribuyen a reproducir la pobreza en el campo mexicano, y a la falta de acceso a la educación y al empleo que afectan el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales.

También señala la necesidad de fortalecer el apoyo institucional para garantizar el acceso al agua y al saneamiento, reforzar una estrategia nacional para la reducción de la pobreza, y que la implementación de la Agenda 2030 sea plenamente incluida y se aliente la participación de las mujeres en la formulación e instrumentación de las estrategias para la reducción de la pobreza.⁸

Imagen: <https://goo.su/5wHJ8D>

⁸ CNDH, Comunicado DGC/307/18, <https://goo.su/6zbQnyY>